



M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

para "UN VEHICULO, BARCA O PATIN ANFIBIO, PARA PROPAGANDA", a favor de Don Víctor Vidiella Pernás, residente en Barcelona, Rbla. de los Estudios, núm. 6.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El modelo de utilidad que se describe se refiere a un vehículo, barca o patín, anfibio, para propaganda.

5. La característica del modelo consiste en disponer, en una barca o en un patín formado por flotadores, un sistema rodante accionado a pedal o a motor, con lo cual el conjunto puede flotar en el agua o rodar por tierra. En cualquiera de estos casos, llevará una ámplia vela, que puede o nó servir para recoger el impulso del viento, pero que siempre será utilizada como soporte para los motivos de la propaganda que irán dibujados, cosidos, o de otra manera adheridos a la citada vela.

10. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la que se ha representado un caso de realización, que se cita solamente a título de ejemplo.

15.



21822

En el dibujo:

la figura 1ª representa, en alzado, el conjunto de un patín anfibio, en el que se ha prescindido del flotador anterior, para mejor visibilidad de sus mecanismos;

5. la figura 2ª es la vista en planta, parcialmente, del referido patín, y

la figura 3ª muestra, en vista frontal, la proa de la embarcación cuando se trata de barca anfibia.

10. Consiste el modelo en una barca o patín -1-, con sus elementos de flotación normales o modificados adecuadamente (Fig. 3ª), disponiendo de las dos ruedas motrices -2- y -3- y de una rueda directriz -4-.

15. Las dos ruedas motrices -2- y -3-, se accionan por cualquier medio mecánico. En la Fig. 1ª se ha representado un mando por árbol con piñón -5-, que toma su movimiento de la corona -6-, accionada por el cigueñal -7- (Fig. 2ª), movido, por ejemplo, con los pies. El árbol -5- manda su rotación al eje de ruedas -8- a la velocidad conveniente.

20. La rueda directriz -4- va montada oscilante alrededor de un eje vertical, mandado por los brazos -9- y -10-, por tirantes unidos a las palancas -11- y -12-.

En el caso de una barca, se dispone su quilla para dejar alojamiento a las ruedas, sobresaliendo éstas de la misma para constituir el apoyo contra el suelo.

25. La vela -13-, elemento característico del aparato, sirve para la propaganda, a cuyo fin esta vela es en sí misma un anuncio, más o menos llamativo, de acuerdo con la índole del producto objeto de propaganda.

30. Con el modelo, pues, es posible entrar en el agua y flotar y dirigirlo según una barca o un patín, llevando siempre



su vela anunciadora.

Puede igualmente salir del agua y rodando por las calles, constituyendo el conjunto barco y vela, un motivo llamativo para destacar todavía más la propaganda inserta en su vela.

5.

El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas de realización, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, empleando para su fabricación los materiales más adecuados: por entrar todo ello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

10.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

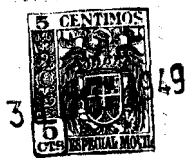
15.

1ª.- Un vehículo, barca o patín anfibio, para propaganda, caracterizado esencialmente por el hecho de dotar a un elemento flotante, tal como una barca o un patín, de elementos rodantes, por ejemplo, dos ruedas motrices y una directriz, accionándose las primeras a pedal o a motor y la segunda merced a palancas, o juego de timonear adecuado, con la particularidad de que la vela de esta embarcación anfibia es el elemento soporte de la propaganda, en la cual irán dibujadas, impresas, o de otra manera adheridos, los motivos de la misma.

20.

2ª.- Un vehículo, barca o patín anfibio, según la anterior reivindicación, en el que, el accionamiento de las rue

25.



21822

das motrices puede ser realizado mediante cigüeñal, pedalier o motor, siendo estos medios inactivos cuando se halla flotante, en cuyo caso solamente la vela anunciadora será la principal causa de su movimiento.

5. 3ª.- Un vehículo según las precedentes reivindicaciones, en el que se reivindica una vela anunciadora, que puede ser cualquier forma, compatible con el tipo de la embarcación.

4ª.- Un vehículo, barca o patín, anfibio, para propaganda.

10. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 30 de diciembre de 1949.

VICTOR VIDIELLA PERNAS.

p.a.

JAIME ISERN MIRALLES

21899

Fig. 1º

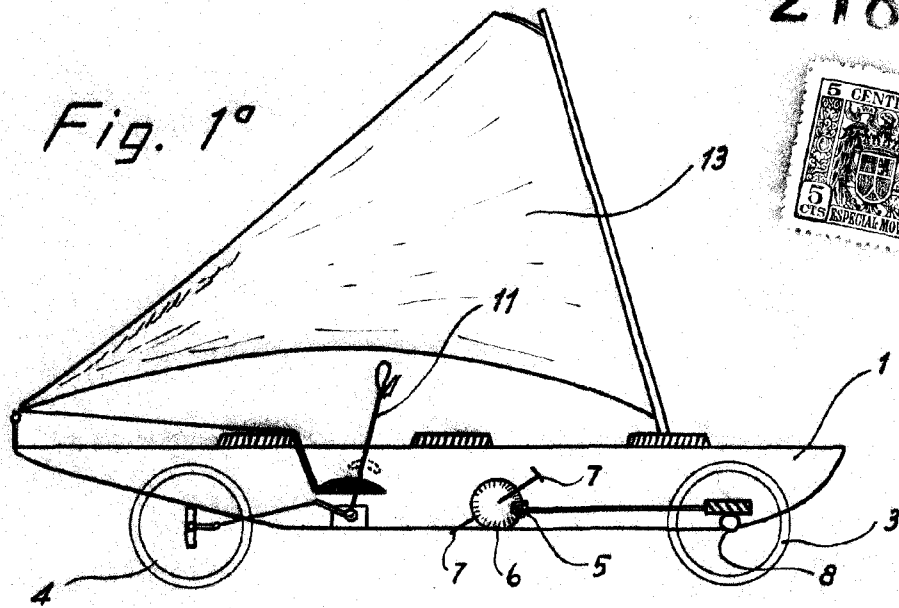


Fig. 2º

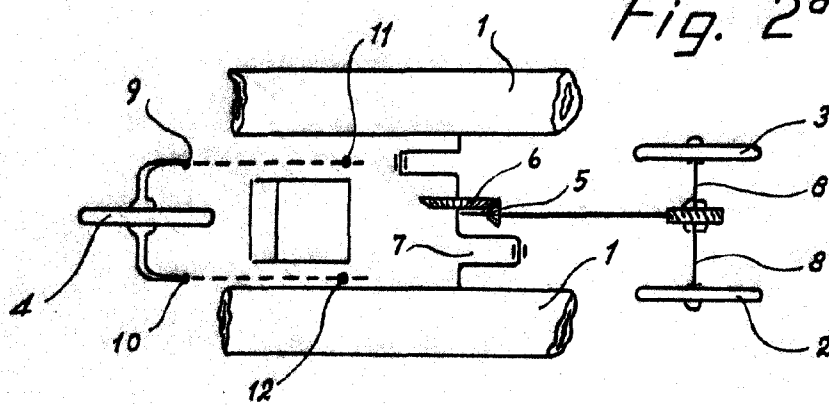
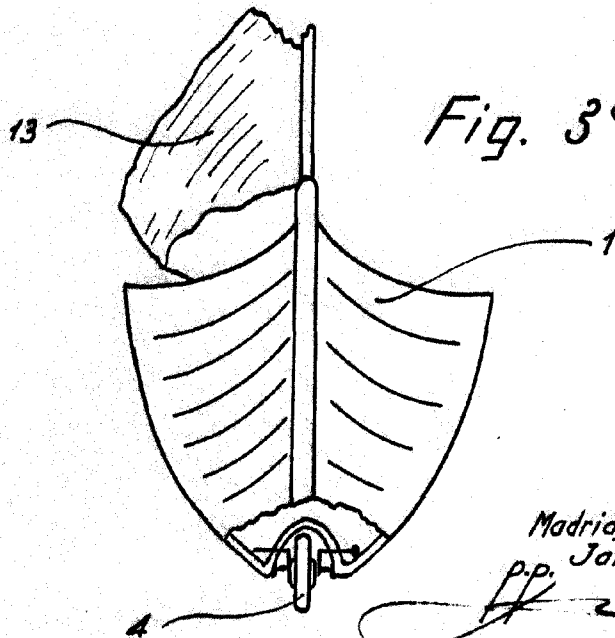


Fig. 3º



Madrid, 30 DIC. 1949  
p.p. Jaime Isern